

**FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 29 DE MAYO DE 2023
(Cifras en millones de pesos)**

NOTA 1. ACTIVIDAD Y ENTORNO REGULATORIO.

El pasado 29 de mayo del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica.

Actualmente la institución se encuentra en proceso de liquidación conforme al Plan de liquidación que implementa el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) como organismo liquidador.

El Plan Estratégico de Liquidación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en Liquidación (PEL) fue aprobado por la Junta del Gobierno del INDEP en su Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2023.

Las modificaciones al PEL se han elaborado con apego al decreto de extinción, publicado el 29 de mayo de 2023 en el DOF, las bases para liquidación de la FND (Bases) publicadas el 23 de junio de 2023 en el DOF, conforme a la base Octava de las reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación y en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo, inciso 2 de la base tercera de las Bases.

En él se establecen las líneas de acción para que el INDEP en su carácter de liquidador lleve a cabo la conclusión del proceso de desincorporación de la FNDL.

El Plan contiene el marco general de actuación que normará y regulará las acciones del personal encargado de la liquidación, para cubrir los pasivos, cobrar los créditos (cartera de crédito), así como dar destino a sus bienes en términos de la LFAEBSP, atender sus obligaciones fiscales, legales, laborales y administrativas, particularmente, procurando la protección, desarrollo y continuación de las actividades de los acreditados, lo cual se pretende alcanzar mediante el establecimiento de programas específicos de atención de cartera.

La Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (la Financiera, FND y/o Institución) hasta antes del proceso de extinción y su actual liquidación, fungía como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya actividad preponderante consistía en coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y económicas que se desarrollan en el medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de bienestar de su población.

Para el cumplimiento de dicha función, otorgaba crédito de manera sostenible y prestando otros servicios financieros a los productores e intermediarios financieros rurales, procurando su mejor organización y mejora continua.

La Financiera respaldaba actividades de capacitación y asesoría a los productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como de aquellos acreditados que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales (IFR). Asimismo, en el desarrollo de su actividad, y con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector rural, la Financiera coadyuvaba al mejoramiento del sector financiero del país impulsando las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y del medio rural. La Financiera realizaba su función con un manejo de sus recursos prudente y transparente.

Las operaciones de la Financiera estaban reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Para llevar a cabo sus actividades hasta antes del inicio del proceso de Liquidación por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), la Financiera constaba con una estructura de cinco Coordinaciones Regionales ubicadas en las ciudades de Monterrey, N.L.; Hermosillo, Son.; Guadalajara, Jal.; Puebla, Pue.; y Mérida, Yuc.; y 94 Agencias de Crédito Rural, distribuidas estratégicamente en las zonas de mayor potencial.

La cobertura estatal se integraba como sigue:

- ❖ Coordinación Regional Norte, con sede en la ciudad de Monterrey, N.L.; con cobertura en los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.
- ❖ Coordinación Regional Noroeste, con sede en la ciudad de Hermosillo, Son.; abarca los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
- ❖ Coordinación Regional Centro - Occidente, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jal.; atiende los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Zacatecas y Querétaro.
- ❖ Coordinación Regional Sur, con sede en la ciudad de Puebla, Pue.; con presencia en los Estados de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y zonas rurales de la Ciudad de México.
- ❖ Coordinación Regional Sureste, con sede en la ciudad de Mérida, Yuc.; en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Como parte de los hechos posteriores se espera que al cierre del ejercicio 2023 se tengan 72 agencias con cierre operativo y 42 cerradas totalmente conforme a la evaluación del INDEP.

El extinto Consejo Directivo aprobó que, en ejecución de los acuerdos adoptados en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 9 de septiembre de 2022, todos los recursos provenientes de cualquier fuente de liquidez se concentren en la Tesorería de la Institución para destinarse única y exclusivamente al pago anticipado de las líneas de crédito con organismos financieros internacionales hasta su total conclusión. Lo anterior, bajo el entendido de que no se podrán otorgar nuevos créditos, ni se continuará la dispersión de recursos de créditos previamente contratados, excepto en aquellos casos preexistentes de carácter particular, en los que los intermediarios o empresas receptoras se encuentren en cartera vigente y se justifique que la falta de recursos crediticios podría dar lugar a que el intermediario o la empresa de que se trate no pueda mantenerse en cartera vigente.

Derivado de lo anterior durante el mes de enero de 2023 se realizaron pagos adelantados al BID y Banco Mundial en los créditos CLIPP 6 3531/OC-ME y 2838/SX-ME y 8555-MX, respectivamente por un monto total de dichos préstamos por aproximadamente de \$4,273.7.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Hasta antes del decreto de extinción de la FND las Principales Políticas Contables se aplicaban de acuerdo con las facultades de la CNBV. El 19 de junio de 2006 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Disposiciones de Carácter General en Materia

Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera Rural (Disposiciones), mismas que tuvieron su última actualización el 2 de diciembre de 2022.

El proceso de liquidación de la FND está a cargo del INDEP que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Hacienda (SHCP), por lo que el INDEP se encuentra en el marco de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El Artículo 234 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias especifica que el registro de las operaciones y la preparación de informes contables y presupuestarios en las áreas centrales de contabilidad de las dependencia y entidades, deberá llevarse a cabo de acuerdo con los postulados que emita la secretaría (SHCP), supletoriamente con las normas de información financiera y de contabilidad nacionales e internacionales del sector público previamente autorizadas por está.

En este contexto, el marco normativo expresado en las Normas de Información Financiera (NIF) en la norma B-13 denominada Hechos posteriores a los estados financieros, refiere la información que deben contener los estados financieros que se encuentran sujetos a la ocurrencia de hechos posteriores que confirman o modifican su contenido como es el hecho para la FND de su extinción.

Así entonces, la NIF-13 en el apartado denominado Normas de valuación, refiere en los Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que requieren ajuste y revelación, numeral 6; *“Una entidad debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior ...”*.

En el apartado denominado Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que solo requieren revelación, numeral 9, expresa que; *“Una entidad no debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior y que son indicativos de condiciones que surgieron después de la fecha de los estados financieros, esto en virtud de que estas operaciones correspondan al siguiente periodo contable. Estos hechos deben revelarse”*.

Por lo anterior estas notas a los estados financieros correspondientes al cierre de mayo de 2023, contienen los hechos posteriores derivados del proceso de liquidación de la institución, que conforme a la NIF B-13 se revelan. Asimismo, los estados financieros al cierre de mayo 2023 contienen los ajustes reconocidos, para reflejar aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior derivados del proceso de liquidación de la FND.

Sin embargo, los registros contables al cierre de mayo 2023 todavía se rigieron de conformidad con el Artículo 104 de las Disposiciones, las principales políticas contables para la Financiera se determinaron de acuerdo con lo establecido en su Anexo 10 Criterios de Contabilidad, de tal manera que los registros contables de la FNDL hasta el cierre del mayo de 2023 se rigieron por este mismo marco normativo.

De forma supletoria se aplican los criterios de contabilidad que regulan a las Instituciones de Crédito emitidas por la CNBV; las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (en inglés, IASC, International Accounting Standards Committee), así como los principios de contabilidad aplicables en los Estados Unidos de América.

A continuación, se describen las reglas y prácticas contables más significativas seguidas por la Financiera en la preparación de sus estados financieros al cierre de mayo de 2023.

I. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

El 1 de enero de 2008 la NIF B-10 se modificó, estableciendo dos entornos económicos en los que puede operar una entidad en determinado momento:

- ❖ Inflacionario: cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior a 26% (promedio anual de 8%) y además se espera una tendencia en ese mismo sentido, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales.
- ❖ No Inflacionario: cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor a 26% y además se identifica una tendencia en ese mismo sentido (inflación baja), de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales.

Derivado de lo anterior, considerando que la Financiera opera en un ambiente económico no inflacionario, no se deben reconocer en los estados financieros al cierre de mayo de 2023 los efectos de la inflación del período. Por lo tanto, se presentan solamente los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007 en sus activos, pasivos y patrimonio contable. Dichos efectos se darán de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen tales efectos.

Como medida precautoria a partir del 1 de enero de 2008 la Financiera reconoce en cuentas de orden los efectos de la inflación. El factor de inflación resultante del valor de la UDI es el siguiente:

INFLACIÓN ACUMULADA

Ejercicio	Valor UDI	Inflación anual	Inflación acumulada de los últimos 3 ejercicios
2020	6.605597		
2021	7.108233	7.61%	
2022	7.646804	7.58%	
Mayo 2023	7.782322	1.77%	17.81%

Con base en lo anterior, la Financiera reconoció un ambiente económico no inflacionario por lo que no incluye en sus estados financieros los efectos de la inflación del período.

II. DISPONIBILIDADES.

Se presentan a su valor nominal. Los rendimientos que generan los depósitos en bancos se reconocen en resultados conforme se devengan como ingresos por intereses.

III. INVERSIONES EN VALORES.

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de títulos de deuda gubernamentales y bancarios en posición propia.

Los títulos para negociar se registran a su costo de adquisición, y se valúan a su valor razonable aplicando valores de mercado determinados por el Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V., en términos del Artículo 142 de las (Disposiciones) contratado por la Financiera, los cuales incluyen el componente de capital, así como los intereses devengados, conforme a lo establecido por la CNBV. El efecto contable de esta valuación se registra al cierre de cada mes en los resultados del ejercicio a que corresponda.

Los rendimientos o intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de línea recta o interés efectivo, según corresponda a la naturaleza de los títulos, y se registran en resultados como ingresos por intereses.

En el caso de enajenar títulos para negociar, el resultado por compraventa derivada del diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros se reconoce en la fecha de la venta de los títulos. En el momento en que se realizan o expiran los derechos o beneficios de los valores se lleva a cabo la cancelación parcial o total de los títulos para negociar.

La Financiera únicamente realiza operaciones de reporto actuando como reportadora. En las operaciones de reporto celebradas por la Financiera se pacta la transmisión temporal de títulos específicos autorizados para tal efecto, teniendo como contraprestación el cobro de un premio. Dentro de las inversiones en valores se reconoce la entrada de los valores objeto de la operación, clasificándose como títulos recibidos en reporto.

El reconocimiento del premio se efectúa con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación, afectando la valuación de los títulos objeto de esta, así como los resultados del ejercicio. El valor presente del precio al vencimiento se obtiene considerando el valor razonable que corresponda a títulos de la misma especie de aquellos objetos del reporto, cuyo término sea equivalente al plazo restante de la misma operación, conforme a lo establecido en las reglas de valuación del Criterio Contable B-2 párrafo 55 y Artículo 142 de las Disposiciones.

IV. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Las operaciones celebradas en moneda extranjera se registran originalmente en la moneda en que se concreta la operación.

En la formulación de los estados financieros, para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el DOF a la fecha de valuación.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

V. CARTERA DE CRÉDITO.

El saldo de la cartera de crédito se presenta en el balance general por el equivalente del importe entregado a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. Se clasifica en: créditos comerciales (otorgados a los productores con el fin de financiar las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras o cualquier otra actividad económica que desarrollen en el medio rural, incluyendo las operaciones de descuento y, en su caso, arrendamiento capitalizable y factoraje); créditos a entidades financieras bancarias (otorgados a Instituciones de banca múltiple), y créditos a otras entidades financieras (otorgados a intermediarios financieros, sociedades cooperativas de ahorro y préstamo y sociedades financieras populares que se regulan en la Ley de Ahorro y Crédito Popular, uniones de crédito y almacenes generales de depósito a que se refiere la Ley de la materia y a los demás intermediarios financieros que determine la legislación vigente, así como aquellos que acuerde el Consejo Directivo y coadyuven al cumplimiento del objeto de la Financiera para que éstos, a su vez, concedan financiamientos para impulsar las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras o cualquier otra actividad en el medio rural). Los intereses ganados se reconocen en resultados conforme se devengan en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, las cuales pueden ser ajustadas en función de la situación del mercado y el entorno económico.

Por las operaciones de descuento que celebra la Financiera se reconoce en el activo el valor total de la cartera, se registra la salida del efectivo correspondiente y la diferencia que se origina se reconoce como un interés cobrado por anticipado, el cual se amortiza bajo el método de línea recta a lo largo de la vida del crédito.

Cuando las amortizaciones de un crédito o de los intereses que devenga no se pagan a la fecha de sus vencimientos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida de acuerdo con el plazo establecido por la CNBV. Los intereses generados por esta cartera, incluidos los moratorios, se registran en los resultados hasta el momento en que son efectivamente cobrados. En tanto el crédito se mantiene en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden ya que la acumulación de estos se suspende cuando el crédito se considera como cartera vencida.

Estos créditos se traspasan a cartera vigente hasta el momento en que la porción vencida del crédito es liquidada y, en el caso de amortizaciones parciales, cuando se observa evidencia de pago sostenido.

Los intereses cobrados por anticipado provenientes de operaciones activas se registran como un ingreso diferido dentro del rubro créditos diferidos, reclasificándose a las cuentas que les dieron origen. Dichos intereses se amortizan bajo el método de línea recta a lo largo de la vida del crédito afectando el estado de resultados.

Las comisiones por otorgamiento de créditos son registradas en el estado de resultados en el momento en que se cobran.

CARTERA VENCIDA.

Los criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida son:

- ❖ Cuando sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo siguiente:
- ❖ Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.

- ❖ Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo o bien 30 o más días de vencido el principal.
- ❖ Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- ❖ Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación o, en su caso, 60 o más días de vencidos.

Podrá autorizarse un plazo de espera respecto de los plazos establecidos en el párrafo anterior, de hasta 90 días, en el caso de la última o, en su caso, única amortización, siempre y cuando:

- ❖ El crédito se encuentre clasificado como cartera vigente al momento de la concesión del plazo de espera;
- ❖ Se documente que el plazo de espera concedido atiende exclusivamente a la falta de liquidez temporal del acreditado, y
- ❖ Se cuente con autorización expresa del Comité de Créditos Menores de la Financiera.

Por lo que respecta a los plazos de vencimiento, podrán emplearse periodos mensuales con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes: 30 días un mes, 60 días dos meses y 90 días tres meses.

Asimismo, en caso de que el plazo fijado venciera en un día inhábil, se entenderá concluido dicho plazo el primer día hábil siguiente.

- ❖ Los créditos vencidos que se reestructuren permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- ❖ Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide en tiempo los intereses devengados y el monto original del crédito de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato, se consideran como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.
- ❖ Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea catalogado como cartera vencida, incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo.
- ❖ Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, se crea una estimación preventiva por el importe de dichos intereses.

VI. ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (EPRC).

Como parte de los hechos posteriores derivados del proceso de liquidación de la FNDL en la cartera crediticia del cierre de mayo 2023, se reconoce el deterioro de la cartera crediticia determinado por la estimación preventiva para riesgos crediticio, los castigos de la cartera crediticia y la aplicación de los programas liquida tu deuda-liquida tu crédito.

La EPRC se determina como resultado del proceso de calificación de la cartera crediticia, que se llevaba a cabo conforme a las reglas que en su momento emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la metodología autorizada por la CNBV.

VII. BIENES ADJUDICADOS.

Los bienes muebles e inmuebles que, como consecuencia de una cuenta, derechos o partida incobrable, se adquieran mediante adjudicación judicial o dación en pago, se registran a su costo o valor neto de realización, el que resulte menor, dando de baja el valor en libros del activo que le dio origen.

VIII. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Por la segura recuperación por parte de la Financiera, no se constituyen estimaciones preventivas contra resultados por las cuentas por cobrar identificadas dentro de los 90 días siguientes al registro inicial, con relación a los adeudos del personal por préstamos, gastos de viaje y viáticos, principalmente. Con base en lo anterior, sólo se constituyen estimaciones preventivas por los gastos de los juicios por cobrar, afectando los resultados de la Financiera.

IX. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).

Los inmuebles, mobiliario y equipo, así como las mejoras a locales, se registran al costo de adquisición. La depreciación relativa se registra aplicando al valor del bien un porcentaje determinado con base en la vida útil estimada del mismo. Los porcentajes de depreciación anual utilizados fueron los siguientes:

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

Concepto	Depreciación anual (%)
Inmuebles destinados a oficinas	5
Adaptaciones y mejoras	5
Mobiliario y equipo de oficinas	10
Equipo de transporte terrestre	25
Equipo de cómputo	30

X. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

El saldo de los préstamos se presenta en el balance general por el equivalente al importe recibido más los intereses devengados.

Se agrupan dentro del rubro préstamos bancarios y de otros organismos desglosándose en:

Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados de acuerdo con las tasas de interés pactadas.

Las comisiones y/o penalizaciones se pagan conforme a lo establecido en los contratos respectivos y se reconocen en resultados.

XI. OBLIGACIONES LABORALES.

La NIF D-3 Beneficios a los empleados adecúa su estructura en beneficios directos, corto y largo plazo; beneficios por terminación de la relación laboral y beneficios al retiro; reduce los periodos de amortización de partidas pendientes de amortizar, y elimina el tratamiento del reconocimiento de un pasivo adicional como un activo intangible y su correspondiente partida integral en el capital contable.

Las únicas obligaciones laborales que debe cumplir la Financiera son las señaladas en la Ley Federal del Trabajo, como son la indemnización a los empleados que sean despedidos en ciertas circunstancias y la obligación de pagar una prima de antigüedad, cuando se retiren voluntariamente (siempre que hayan cumplido quince años o más de servicio), y/o cuando se separen por causa justificada.

Hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2022 los pasivos por las obligaciones laborales se determinan con base en un cálculo actuarial, para constituir la provisión para prima de antigüedad y la provisión para pago de remuneraciones al término de la relación laboral, de acuerdo con las Disposiciones y la NIF D-3, sin embargo, derivado del proceso de extinción de la FNDL conforme al decreto publicado en el DOF el 29 de mayo de 2023 se crearon las provisiones para las liquidaciones del personal conforme a la NIF D-3 que al cierre de mayo de 2023 son de \$487.

XII.PATRIMONIO.

Se integra por el Patrimonio Contribuido que corresponde a las aportaciones del Gobierno Federal para constituir el Patrimonio inicial, las aportaciones subsecuentes para los Programas Sujetos a Reglas de Operación y por el Patrimonio Ganado que corresponde a los resultados obtenidos en cada ejercicio.

Sin embargo, conforme a la NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, el patrimonio se afectó por el deterioro de la cartera que impactó el resultado neto revelado en el cierre de mayo 2023.

XIII. UTILIDAD INTEGRAL.

Representa la utilidad o pérdida neta del período reflejada en el estado de resultados, más aquellas partidas cuyo efecto en dicho período, se reflejan directamente en el Patrimonio Contribuido y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones.

XIV. INGRESOS POR INTERESES.

Los rendimientos generados por las disponibilidades (inciso b), los rendimientos, intereses y premios generados por inversiones en valores y operaciones de reporto (inciso c), los efectos de valuación de divisas tratándose de utilidad derivada de posiciones relacionadas con ingresos que forman parte del resultado financiero (inciso d) y los intereses derivados de la cartera crediticia (inciso e) se reconocen como ingresos por intereses en el estado de resultados.

XV. GASTOS POR INTERESES.

Los intereses relacionados con las obligaciones de préstamos bancarios y de otros organismos se reconocen como gastos por intereses en el estado de resultados.

XVI. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN.

Los resultados por intermediación provienen del reconocimiento del incremento o decremento en el valor de los títulos para negociar y de operaciones de reporto determinados conforme a la metodología que se explica en el inciso c).

XVII. CUENTAS DE ORDEN

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Se registran las contingencias derivadas de emplazamientos por juicios promovidos por terceros en contra de la Financiera, en materia civil, laboral y mercantil, que conlleven una posible erogación por parte de la Financiera, así como las líneas de créditos contingentes con motivo del Programa de Garantías de Pago Oportuno.

COMPROMISOS CREDITICIOS.

Se registran los montos no dispuestos por los acreditados relativos a las aperturas de crédito.

BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO.

La Financiera registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso y de los mandatos celebrados, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno.

GARANTÍAS RECIBIDAS.

En este rubro se registra el valor nominal declarado o real de títulos bursátiles o de otra clase de bienes entregados en garantía de créditos y préstamos otorgados por la Financiera.

FONDO DE LA FINANCIERA.

En el DOF del día 06 de noviembre de 2020, se emitió el Decreto por el cual, en su Artículo Séptimo, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND) como sigue:

Toda vez que dicho decreto surtió efectos a partir del día siguiente de su publicación, se informa que el Fondo de la FND fue extinguido desde el 7 de noviembre del 2020. En razón que la FND carece de facultades para modificar la caratula de flujo y por tratarse de recursos patrimoniales que forman parte del activo, el saldo reportado en los sistemas de control de presupuesto de la SHCP fue de \$8,139. No obstante, por tratarse únicamente de cuentas de registro y atendiendo a su extinción desde el mes de noviembre de 2020 se dejó de reflejarse en los estados financieros.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se remitió oficio DGAJF/026/2020 a la Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP, para que, como Coordinadora de Sector de la FND, se lleve a cabo la consulta y en su caso, la autorización ante la SHCP, para realizar una adecuación presupuestaria interna que reintegre, entre las cuentas de la Financiera, el saldo total de los recursos del Fondo al mismo

Patrimonio de la Institución o bien, en su caso, determine el monto de los recursos que deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Como hecho posterior se espera que los recursos líquidos del Patrimonio de la Financiera (Fondo de la Financiera) sean concentrados en una cuenta bancaria a cargo del INDEP para transferir dichos monto y cancelar las cuentas bancarias de la financiera.

Por lo anterior, y para mantener la transparencia en el manejo de los recursos líquidos patrimoniales, la FND continuó realizando el seguimiento de estos recursos.

INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.

Se registran los intereses devengados de los créditos que se clasifiquen como cartera vencida.

OTRAS CUENTAS DE REGISTRO.

En este rubro se registran, entre otros, los montos relativos, la calificación por grado de riesgo de la cartera de crédito, la cartera castigada y los recursos fiscales corrientes entregados por el Gobierno Federal para operar los Programas de Apoyo Específico del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

NOTA 3. PRINCIPALES POLÍTICAS DE CRÉDITO.

Derivado del proceso de extinción de la FND las políticas de crédito están determinadas por los programas que se implemente conforme al PDL; Liquidación de tu deuda, Liquidación de tu crédito.

Para la recuperación, tanto de la cartera en balance como la castigada, se identifican los dos programas siguientes:

Programa Liquidación de tu Crédito, esquema que contempla la condonación, así como recuperación de cartera vigente, en impago y vencida, que incluye la opción del pago anticipado de los créditos y/o un descuento por pago inmediato o pago en parcialidades.

Programa Liquidación de tu Deuda, esquema de recuperación administrativa de los créditos que se encuentren en Etapa de Recuperación Judicial, ofreciendo a los deudores beneficios para la solución de sus adeudos mediante la condonación de intereses y/o quita de capital de los créditos.

NOTA 4. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

El Consejo de Administración de la FND, en apego a la Ley Orgánica de Financiera Nacional de Desarrollo (LOFND), constituyó el Comité de Administración Integral de Riesgos (CAIR), el cual contaba con la Dirección Ejecutiva de Administración Integral de Riesgos (DEAIR)

CUENTA PÚBLICA 2023

para llevar a cabo las funciones de identificación, medición, monitoreo, control y mitigación de las posiciones de riesgo que puede enfrentar la Institución en el desarrollo cotidiano de sus actividades de otorgamiento de crédito.

El 29 de mayo del 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y se abroga su Ley Orgánica, debido a lo cual, a partir de la entrada en vigor del decreto, no se realizaron sesiones adicionales del CAIR en 2023. Debido a lo anterior, y considerando que la información que se presenta debía ser sancionada por el CAIR, en el presente apartado no se presenta la información correspondiente, la última información con la que se cuenta es la del Comité llevada a cabo el 26 de abril, con corte al cierre de marzo.

NOTA 5. POSICIÓN EN MONEDAS EXTRANJERAS.

Al cierre de mayo 2023, se tienen activos y pasivos denominados en dólares americanos, como se muestra a continuación:

POSICIÓN MONETARIA

Concepto	2023
	(Miles de dólares)
Activos	
Disponibilidades	19,699
Pasivos	
Préstamos bancarios y de otros organismos	0
Otras cuentas por pagar	0
Posición larga	19,699

El tipo de cambio utilizado para evaluar las posiciones en dólares americanos al cierre mayo de 2023, fue de \$17.7418 pesos mexicanos por dólar americano, respectivamente.

NOTA 6. DISPONIBILIDADES.

Al cierre de mayo de 2023, el saldo de disponibilidades es de \$15,825, respecto a los dólares americanos al cierre de mayo de 2023 muestra saldo cero.

El saldo de disponibilidad al cierre de mayo de 2023 incluyó \$10,933 que correspondían a cuentas bancarias productivas, los cuales incluyen intereses por \$350, el resto de las cuentas bancarias generaron \$55.

Como hecho posterior se espera que los recursos líquidos de las disponibilidades de la Financiera sean concentrados en una cuenta bancaria a cargo del INDEP para transferir dichos montos y cancelar las cuentas bancarias de la financiera. Dentro de los cuales se

CUENTA PÚBLICA 2023

incluirán; pago de acreditados por \$3,387 y los recursos de los fondos de otras dependencias administrados por la FND en cuentas de orden por \$1,505.

Lo anterior, debido a lo instruido en el Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación (decreto) el 29 de mayo del 2023.

Por lo anterior, se planea realizar el análisis de la totalidad de las cuentas bancarias que la FNDL tiene contratadas con diversas Instituciones Bancarias, para determinar las que han cumplido con el objetivo por el que fueron contratadas y proceder a su cancelación. Manteniendo las cuentas bancarias receptoras que, con motivo de recuperación y/o actividades sustantivas de la FNDL, continúen operando para los procesos sustantivos, con su correspondiente informe mensual y centralizar los recursos de conformidad a lo establecido en el decreto.

Se espera que, se instruya al personal, que cuente con poderes vigentes y o sean firmantes de las cuentas de cheques a favor de la FNDL y centralizar los recursos existentes en las cuentas que para tal efecto el INDEP determine.

De los recursos disponibles al cierre de mayo de 2023 no se tienen recursos restringidos como garantía líquida de la línea de crédito contratada con el Fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (Nota 24).

NOTA 7. INVERSIONES EN VALORES.

XVIII. TÍTULOS PARA NEGOCIAR.

Al cierre de mayo de 2023, los títulos para negociar se integraron como sigue:

TÍTULOS PARA NEGOCIAR

Instrumentos de deuda:	Mayo 2023				Total
	PPPV (días *)	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) Valía	
Bonos Gubernamentales	2,115	110	4	(16)	98
Total		110	4	(16)	98

(*) Plazo Promedio Ponderado al Vencimiento.

La minusvalía se debe a que los títulos se contrataron a tasa fija, con el alza de la tasa de referencia indicada por el Banco de México, ocurrió una variación negativa en la valuación de los títulos, en el supuesto de ponerse a la venta en el mercado bursátil.

Por lo manifestado en el decreto de extinción se espera como hechos posteriores la venta anticipada, dicho instrumento tiene fecha de vencimiento del 29 de mayo de 2031. Por lo que se analiza su probable venta anticipada.

CUENTA PÚBLICA 2023

Se realizará la venta anticipada de 1,000,000 títulos de M BONOS 310529 (Bonos Gubernamentales) que se tienen, concentrando los recursos en una de las cuentas de la tesorería para posteriormente realizar el traspaso de recursos al INDEP, conforme se instruya. Asimismo, se realizará la afectación a resultados por los intereses que esta inversión genere hasta su venta.

XIX. TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

Al cierre de mayo de 2023, se tienen certificados de depósito por \$100 con fecha de vencimiento 29 de junio del 2023, a su vencimiento y derivado del decreto de extinción se espera como hecho posterior su no reinversión, para concentrarse en la Tesorería y destinarlos al pago de los pasivos de conformidad con lo establecido en el decreto. Asimismo, se realizará la afectación a resultados por los intereses que este instrumento genere hasta su vencimiento.

XX. TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Al cierre de mayo de 2023, en títulos disponibles para la venta se mantienen Certificados Bursátiles (FEFA y FONACOT), que se integran como sigue:

Títulos disponibles para la venta

Instrumentos de deuda:	2023				
	PPPV (días *)	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) Valía	Total
Certificado Bursátil	74	1,500	2	1	1,503
Total		1,500	2	1	1,503

(*) Plazo Promedio Ponderado al Vencimiento.

Derivado de la publicación del decreto, estos Certificados Bursátiles que se encontraban clasificados como títulos conservados al vencimiento, se reclasificaron como títulos disponibles para la venta para su realización para dar cumplimiento con lo dispuesto en el decreto de extinción en el sentido de concentrar los recursos líquidos en la Tesorería para destinarlos al pago de pasivos.

Dichos instrumentos tienen su vencimiento durante el segundo semestre del 2023; la emisión 95 FEFA 20V el 23 de junio, y la emisión 95 FNCOT 20 el 21 de julio del 2023, una vez recibidos los recursos ya no se reinvertirá; y se concentrarán los recursos en una de las cuentas de la tesorería para posteriormente realizar el traspaso de recursos al INDEP, de conformidad con lo instruido en el decreto. Asimismo, se realizará la afectación a resultados por los intereses que estas inversiones generen hasta su vencimiento.

XXI. TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTE.

Al cierre de mayo 2023, los títulos recibidos en reporte se integraron como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2023

INTEGRACIÓN DE LOS TÍTULOS RECIBIDOS EN REPORTO

Concepto	Costo de adquisición	Premios devengados	Plus (minus) valía	Total
Instrumentos de deuda de mayo 2023:				
Certificado de Depósito (reporto agrícola)	82	42	0	124
Bonos de Desarrollo	950	0	0	950
Total	1,032	42	0	1,074

Los plazos de contratación en las operaciones de reporto con certificados de depósito (reporto agrícola) que realiza la Financiera fluctúan entre 1 y 7 días.

Los bonos de desarrollo se pactaron con vencimiento de un día.

Se espera como hecho posterior que derivado del decreto de extinción de la FND, al finalizar el plazo convenido en los títulos recibidos en reporto bursátil, ya no se reinvierta en ellos para centralizar los recursos en la Tesorería.

NOTA 8. CARTERA DE CRÉDITO.

A continuación, se detalla la cartera crediticia al cierre de mayo 2023.

La cartera no contiene créditos en moneda extranjera. A continuación, se presentan los saldos por tipo de crédito al cierre de mayo 2023:

SALDOS POR TIPO DE CRÉDITO

Concepto	Mayo 2023
Cartera vigente	
Créditos comerciales	1,758
Créditos a entidades financieras bancarias	210
Créditos a otras entidades financieras	1,542
Subtotal	3,510
Cartera vencida	
Créditos comerciales	6,443
Créditos a otras entidades financieras	5,748
Subtotal	12,191
Total	15,701

La cartera total por \$15,701 menos el deterioro de la cartera por \$10,069 determina el monto de la cartera neta por \$5,632.

Al cierre de mayo 2023, como parte de los hechos posteriores derivados del decreto de liquidación de la FND, la disminución de la cartera involucró; pago de los acreditados por \$3,387, aclaraciones y cancelación de los programas liquida tu deuda-liquida tu crédito por \$1,493 así como por el deterioro propio de la cartera por \$10,069.

NOTA 9. ESTIMACIONES PREVENTIVAS PARA RIESGOS CREDITICIOS.

Al cierre de mayo 2023 se tiene el deterioro de la cartera crediticia por \$10,069 que se integra por la estimación preventiva para riesgos crediticio, aclaraciones y cancelación de los programas liquida tu deuda-liquida tu crédito.

NOTA 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR -NETO-.

Al cierre de mayo 2023, el rubro de las otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Concepto	Mayo 2023
Herramienta de trabajo	2
Deudores de operaciones de reporto agrícola	110
Para gastos de juicio y cobranza	255
Estimación para cuentas incobrables	-171
Gastos por comprobar del personal	1
Total	197

Con la publicación del decreto se espera que FND transfiera al INDEP los recursos de las chequeras como parte del proceso de liquidación el cual se registrará en una cuenta por cobrar.

El cargo a resultados por concepto de estimación para cuentas incobrables al cierre de mayo 2023 ascendió a \$9.

XXII. DEUDORES DE OPERACIONES DE REPORTO AGRÍCOLA (ABANDONO)

El saldo vencido al cierre de mayo 2023 es de \$192.

CUENTA PÚBLICA 2023

El saldo al cierre de mayo de 2023 obedece al abandono de las operaciones por parte de los clientes “Agropecuaria Cadena Hermanos, S.P.R. de R.L.” y “Almacenadora Sur, S.A. de C.V.O.A.C.” incumpliendo con sus compromisos de pago, mismos que están soportados con sus respectivos certificados de depósito. A continuación, se indica el saldo de las operaciones abandonadas:

DEUDORES POR OPERACIONES DE REPORTO AGRÍCOLA

Acreditado	No. de Créditos	Adeudo
Agropecuaria cadena hermanos, S.P.R de R.	51	19
Almacenadora Sur. S.A. de C.V.O.A.C.	22	173
Total	73	192

NOTA 11. BIENES ADJUDICADOS -NETO-

Conforme al proceso de liquidación de la FND la transferencia al INDEP de los bienes se realizará de acuerdo al valor de registro.

Al cierre de mayo 2023, el valor neto de los bienes adjudicados se integra como sigue:

BIENES ADJUDICADOS

Concepto	Mayo 2023
Otra maquinaria y equipo	24
Equipo de transporte	1
Otros bienes muebles	0
Inmuebles rústicos	882
Terrenos	531
Unifamiliares	522
Condominios	8
Plantas industriales	57
Establecimientos Mercantiles	102
	2,127
Estimación de bienes muebles e inmuebles.	-1,380
Total	747

El cargo a resultados por concepto de estimación por pérdida de valor al cierre de mayo 2023 ascendió a \$177.

Bienes Adjudicados prometidos en venta

El valor de los bienes muebles e inmuebles prometidos en venta se determina mediante procedimientos de amortización con pagos periódicos.

Al cierre de mayo 2023, el valor de los bienes adjudicados prometidos en venta se integra como sigue:

BIENES ADJUDICADOS PROMETIDOS PARA VENTA

Concepto	Mayo 2023
Inmuebles rústicos	0
Terrenos	1
Unifamiliares	1
	2
Estimación de bienes prometidos para venta	-1
Total	1

Las estimaciones por pérdida de valor de bienes muebles e inmuebles adjudicados, los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación en pago o adjudicados, se calculan conforme al Artículo 75, fracción I, apartado C denominado “De las reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago” de las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el requerimiento de la información aplicables a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2021, donde se establece el procedimiento para calcular las estimaciones por pérdida de valor de bienes muebles e inmuebles adjudicados, e indica el porcentaje que debe ser aplicado al valor de los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación en pago o adjudicados por el paso del tiempo, de acuerdo al porcentaje de reserva que corresponda.

NOTA 12. INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO -NETO-.

Conforme al proceso de liquidación de la FND la transferencia al INDEP de los bienes se realizará de acuerdo al valor de registro.

Al cierre de mayo 2023, los inmuebles, mobiliario y equipo de la Financiera se integraron como sigue:

INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO

Concepto	Mayo 2023
Inmuebles destinados a oficinas	178
Adaptaciones y mejoras a inmuebles	284
Mobiliario y equipo de oficinas	106

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Mayo 2023
Equipo de cómputo	7
Equipo de transporte terrestre	0
Revaluación. Inmuebles, mobiliario y equipo	41
Subtotal	616
Depreciación acumulada	-370
Subtotal	246
Obras en proceso	4
Total	250

El cargo a resultados por concepto de depreciación al cierre de mayo 2023 fue por \$10, respectivamente.

De conformidad con la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, la comercialización del activo fijo obsoleto, en desuso y bienes adjudicados, la realiza el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, INDEP con apego al Convenio de Colaboración celebrado entre dicho organismo y la Financiera.

NOTA 13. OTROS ACTIVOS.

Al cierre de mayo 2023 el rubro de otros activos se integró como sigue:

OTROS ACTIVOS	
Concepto	Mayo 2023
Depósitos en Garantía a Prestadores de Servicios	2
Total	2

NOTA 14. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.

El Gobierno Federal responderá en todo tiempo por las operaciones pasivas contratadas por la Financiera con: Banca de Desarrollo; Fideicomisos Públicos para el Fomento Económico; Organismos Financieros Internacionales e Instituciones del Extranjero Gubernamentales e Intergubernamentales.

Al cierre de mayo de 2023, los préstamos bancarios y de otros organismos suscritos son: Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA); Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT); Banco Interamericano de Desarrollo (BID); y Banco Mundial (BM).

CUENTA PÚBLICA 2023

LÍNEAS DE CRÉDITO

	Moneda Nacional (millones)	Dólares Americanos (millones)	Parte no dispuesta	
			Moneda Nacional (millones)	Dólares Americanos (millones)
FIRA	1,700	-	784	-
NAFIN	-	-	-	-
BID	-	-	-	-
BM	-	-	-	-

Como parte de los hechos posteriores derivados de la extinción de la FND, solo se mantendrá la línea de crédito con FIRA, la vigencia del contrato de la línea de crédito suscrita con NAFIN vence en octubre de 2022 y no se renovará.

A continuación, se muestran los saldos de los pasivos contratados con Bancos y con Otros Organismos al cierre de mayo 2023, mismos que esta fecha están liquidados.

SALDOS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO

Corto Plazo	Saldo insoluto en moneda nacional Mayo 2023
FIRA	323
Total	323

Largo Plazo	Saldo insoluto en moneda nacional Mayo 2023
FIRA	729
Total	729

Las disminuciones en los pasivos contratados obedecen a la liquidez que se tenía por la disminución en la colocación de la cartera crediticia, en combinación con la estrategia de reducir la deuda efectuando prepagos con Banco mundial. Derivado de las medidas tomadas como parte del proceso de extinción de la FND, se espera como hechos posteriores que los recursos líquidos se concentren y sean transferidos al INDEP.

El monto de los intereses de fondeo FIRA devengados al cierre de mayo de 2023 fue de \$441 (Nota 18 inciso a). A futuro se espera continuar con la vigencia del contrato y con la recuperación de los créditos fondeados con recursos de FIRA.

Es importante mencionar que las líneas de crédito con el BID, NAFIN y Banco Mundial se liquidaron y no se renovaron.

NOTA 15. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Al cierre de mayo 2023, los rubros de acreedores diversos y de otras cuentas por pagar no incluyen operaciones en dólares americanos y se integraron por:

ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS

Concepto	Mayo 2023
Depósitos por aplicar de operaciones crediticias	209
Recursos FONAGA pendientes de aplicar	142
Impuesto al valor agregado por pagar	0
Impuestos y aportaciones retenidas por enterar	13
Obligaciones laborales al retiro (Nota 16)	224
Provisiones para obligaciones diversas	0
Contingencias	15
Otras cuentas por pagar	98
Bienes adjudicados pendientes de entregar por venta	0
liquidaciones (tres meses, 20 días y prima de antigüedad)	487
Costas judiciales	7
Total	1,195

Como hechos posteriores derivados del decreto de extinción de la FND se crearán provisiones laborales al retiro por \$487 integrados por tres meses de sueldo, 20 días de sueldo por año y la prima de antigüedad.

El rubro de contingencias al cierre de mayo 2023 es por \$22, se consideran los anticipos a abogados para la recuperación de créditos, se espera que este saldo se cancele contra la estimación para cuentas incobrable en otros gastos, para lo que se deberá crear en dicha estimación el monto suficiente, en el transcurso del proceso de liquidación de la FND, al cierre de mayo 2023 esta estimación es por \$9.

Los créditos diferidos al cierre de mayo 2023 fueron de por \$2.

Las provisiones para obligaciones diversas constituidas al cierre de mayo 2023 son las siguientes:

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

Concepto	Mayo 2023
Prestaciones del personal	34
Otras provisiones para gasto	2

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Mayo 2023
Total	36

NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES.

El registro del importe de las obligaciones laborales correspondientes al ejercicio 2023, no se realizó con la valuación de un actuario independiente en términos de lo dispuesto en la NIF D-3 Beneficios a los Empleados, el saldo al cierre de mayo 2023 para este concepto es por \$224 integrados por remuneraciones al término de la relación laboral \$185 y para costo laboral \$39.

Sin embargo, derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023 donde se extingue el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y se abroga su Ley Orgánica, dichas provisiones se irán aplicando conforme se desarrolle el proceso de liquidaciones del personal de la FND, como hecho posterior al cierre de mayo 2023 se crearán provisiones para los pagos de las obligaciones laborales por \$487 integrados por tres meses de sueldo, 20 días de sueldo por año y la prima de antigüedad.

PROVISIONES PARA LIQUIDACIONES SUBSECUENTES

Concepto	Mayo-diciembre 2023
Prima de antigüedad	144
Tres meses de sueldo	289
Veinte días por año laborado	54
Total	487

NOTA 17. PATRIMONIO.

Al cierre de mayo 2023, el total del patrimonio estuvo integrado por:

PATRIMONIO

Concepto	Mayo 2023
Patrimonio contribuido	
Aportación del Gobierno Federal	17,515
Actualización	3,850
Aportaciones subsecuentes	3,126
Subtotal	24,491
Patrimonio ganado	

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Mayo 2023
Resultado de ejercicios anteriores	5,424
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	1
Resultado neto	-6,737
Subtotal	-1,312
Total	23,179

Patrimonio contribuido.

Para constituir el patrimonio inicial de la Financiera, el Ejecutivo Federal autorizó \$17,515 que se destinaron como sigue:

- ❖ \$10,944 directamente a la Financiera como recursos líquidos, de los cuales hasta \$9,644 serían para la colocación crediticia, \$500 para actividades de Capacitación, Organización y Asesoría a los Productores e IFRs y \$800 para los gastos iniciales de administración y operación de la Financiera.
- ❖ El Ejecutivo Federal canalizó \$6,571 a Banrural, para que éste a su vez, entregara a la Financiera activos equivalentes a dicho importe, sin contraprestación alguna. En el caso de cartera, dicha transferencia se realizó a valor neto de las EPRC.

Aportaciones históricas de recursos patrimoniales del Gobierno Federal a la Financiera.

La Estructura Programática empleada en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, presentada por la SHCP ante la H. Cámara de Diputados en junio de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fue eliminada de los Programas a cargo de la Financiera, para el ejercicio fiscal 2023, así como la clave presupuestal y el nombre de dichos programas de la política pública, bajo la consideración de que no habían tenido recursos asignados en los últimos ejercicios fiscales.

Se presentan los saldos contables antes de las transferencias al INDEP debido a que derivado del proceso de liquidación de la FND, a las Áreas responsables no les fue posible actualizar los registros.

APORTACIONES HISTÓRICAS DE RECURSOS PATRIMONIALES

Fondos	Mayo 2023					
	Aplicado a resultados de ejercicios anteriores	Saldo 2022	Aportaciones	Traspasos	Apoyos y gastos	Saldo
Fondo de Garantías Líquidas	0	555	0	0	0	555
Fondo Mutual de Garantías Líquidas	0	109	0	0	0	109
Líquido disponible	0	664	0	0	0	664
Programas						
Constitución de Garantías. Líquidas	0	596	0	0	0	596

CUENTA PÚBLICA 2023

Formación, Capacitación y Consultoría a Productores e IFRs	403	60	0	0	0	60
Constitución y Operación de Unidades de Promoción de Crédito	430	2	0	0	0	2
Reducción de Costos de Acceso al Crédito.	13	161	0	0	0	161
Líquido disponible Programas	846	819	0	0	0	819
Líquido Fondos y Programas	846	1,483	0	0	0	1,483
	[A]	[B]				[C]
Aportación subsecuente 2021 [A] + [B] = \$2,329						
Aportación subsecuente 2022 [A] + [C] = \$2,329						

El importe de \$846 por los apoyos otorgados hasta el 31 de diciembre de 2008 afectó el estado de resultados. A partir del 1 de enero de 2009, los apoyos otorgados al amparo de programas se disminuyen directamente del patrimonio contribuido de conformidad con la autorización que para tales efectos emitió la CNBV.

Es importante señalar que las aportaciones subsecuentes corresponden a recursos que se asignan del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para fortalecer el patrimonio de la Financiera, excepto los aportados para los Fondos de Garantías Líquidas. Los demás recursos se erogan para el otorgamiento de apoyos directos a los beneficiarios de los Programas antes mencionados de acuerdo con lo dispuesto en el propio PEF.

NOTA 18. RESULTADOS.

XXIII. MARGEN FINANCIERO (18A).

INGRESOS POR INTERESES CREDITICIOS.

Al cierre de mayo 2023, se obtuvieron ingresos por intereses crediticios, como se muestra a continuación:

INGRESOS POR INTERESES CREDITICIOS Y COMISIONES

Concepto	Mayo 2023
Ingresos por intereses	
Créditos comerciales	798
Créditos a otras entidades bancarias	28
Créditos a otras entidades financieras	287
Total	1,113

CUENTA PÚBLICA 2023

Los ingresos crediticios señalados en el párrafo anterior, al cierre de mayo 2023, provienen en su totalidad de moneda nacional ya que no se colocaron créditos en dólares americanos.

INGRESOS POR INVERSIONES EN TÍTULOS PARA NEGOCIAR, CONSERVADOS A VENCIMIENTO Y DISPONIBLES PARA LA VENTA

Los ingresos por inversiones en títulos para negociar y en títulos conservados al vencimiento reconocidos en resultados durante el cierre de mayo 2023 fueron los siguientes:

INGRESOS POR INVERSIONES EN TÍTULOS PARA NEGOCIAR Y CONSERVADOS A VENCIMIENTO

Concepto	Mayo 2023
Ingresos por intereses (Nota 18 inciso a)	83
Resultados por valuación (Nota 18 inciso b)	2
Total	85

Al cierre de mayo 2023 se obtuvo un resultado por la compra-venta de valores de \$0.

En atención a lo manifestado en el decreto, y debido a la venta anticipada de los 1,000,000 títulos de M BONOS 310529 (Bonos Gubernamentales), que se realizará en septiembre, se reconocerá la pérdida del Resultado por compra-venta de valores.

Los ingresos por premios ganados reconocidos en resultados al cierre de mayo 2023 fueron los siguientes:

INGRESOS POR PREMIOS GANADOS

Concepto	Mayo 2023
Premios por reporto bursátil	196
Premios por reporto agrícola	17
Total	212

El margen financiero al cierre de mayo de 2023 se integró como sigue:

MARGEN FINANCIERO

Concepto	Mayo 2023
Intereses de cartera de crédito (Nota 8)	1,113
Intereses de títulos para negociar	83
Premios por reporto bursátil	196
Premios por reporto agrícola	16
Intereses de disponibilidades	405
Resultado por valorización moneda extranjera	-30
Sub total	1,783
Intereses pagados por préstamos recibidos	-441

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Mayo 2023
Total	1,342

Los ingresos obtenidos por los intereses de los títulos para negociar que al cierre de mayo 2023 son por \$83, se dejarán de percibir debido a que se realizará la venta anticipada de 1,000,000 títulos de M BONOS 310529 (Bonos Gubernamentales) que se tienen, concentrando los recursos en una de las cuentas de la tesorería para posteriormente realizar el traspaso de recursos al INDEP, conforme se instruya.

XXIV. INGRESOS - EGRESOS NO FINANCIEROS Y RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN (18B).

Los ingresos no financieros generados al cierre de mayo de 2023, se integraron por los siguientes conceptos:

INGRESOS NO FINANCIEROS

Concepto	Mayo 2023
Honorarios fiduciarios (Nota 20)	9
Por servicio de garantía FEGA	1
Total	10

Las comisiones pagadas por servicios bancarios al cierre de mayo 2023 ascendieron a \$5.

El resultado por intermediación al cierre de mayo 2023 es generado en su totalidad por operaciones en moneda nacional como sigue:

RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Concepto	Mayo 2023
A valor razonable de títulos para negociar	-2
Reportos	2
Total	0

XXV. ARRENDAMIENTO.

COMO ARRENDATARIO.

Al cierre de mayo 2023, la Financiera pagó rentas por uso de locales para oficina con cargo a resultados por \$8.

CUENTA PÚBLICA 2023

Derivado de la liquidación de la institución, el importe de los pagos anuales esperados por los siguientes cinco años es:

PAGOS ESPERADOS POR ARRENDAMIENTO

Año	Pago anual esperado
2024	3

XXVI. OTROS PRODUCTOS Y GASTOS (18D).

Al cierre de mayo 2023, Otros productos y Otros gastos se integraron por:

OTROS PRODUCTOS

Concepto	Mayo 2023
Pena convencional de créditos renovados	1
Por recuperación de gastos de ejercicios anteriores	6
Aplicación de pasivos antiguos	85
Recursos de otras dependencias administrados en cuentas de orden	1,505
Otros	350
Total	1,947

Las comisiones provenientes del otorgamiento inicial de créditos y líneas de crédito se registraron en resultados como Otros Productos en la fecha de su cobro.

OTROS GASTOS

Concepto	Mayo 2023
Rescates y Sanciones FIRA y FONAGA, respectivamente	160
Pasivos antiguos aplicados a otros en ejercicios anteriores	27
Por valorización de divisas	-3
Estimación para cuentas incobrables (Nota 10)	9
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados (Nota 11)	177
Otros	4
Total	374

Los saldos antes señalados se derivan de operaciones en moneda nacional.

NOTA 19. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

PASIVOS CONTINGENTES CIVILES Y MERCANTILES.

Al cierre de mayo 2023 para los procedimientos judiciales instaurados por la Institución para la recuperación de cartera vencida judicial, y en los cuales se ha condenado a la Financiera al pago de Gastos y Costas Judiciales, se han previsto contingencias en Materia Civil y Mercantiles por un monto de \$5 para los juicios.

Existen tres ámbitos de juicio en materia laboral: (a) juicios de amparo; (b) juicios laborales de sustitución patronal y (c) juicios laborales por despido injustificado:

- ❖ En materia de amparo laboral no se reportan asuntos en trámite, por lo tanto, no existen pasivos contingentes.
- ❖ Por lo que respecta a juicios laborales instaurados en contra de la Financiera por sustitución patronal, las pretensiones de los demandantes consisten en cuestiones de derecho, por lo que no es posible cuantificar monto o impacto financiero alguno y consecuentemente, no se contempla fecha para una eventual salida de recursos, los asuntos resueltos en este tipo de juicios han sido con resultados favorables a la Financiera, por lo que no existe necesidad, en este momento, de cuantificar contingencia alguna en este apartado.
- ❖ Con relación a las demandas por despido injustificado, los asuntos que se identifican corresponden a juicios iniciados tanto por extrabajadores de empresas externas como extrabajadores de la FND, de los cuales contablemente se tiene una cuantificación por contingencia de \$17.

Para alcanzar el monto de las contingencias previstas para el cierre del ejercicio 2023 ya se contemplan \$7.

NOTA 20. BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO.

Al cierre de mayo 2023, los saldos de las operaciones en que la Financiera actúa como Fiduciaria se integran de la siguiente forma (Nota 24):

OPERACIONES FIDUCIARIAS	
Concepto	Mayo 2023
Fideicomiso de garantía	6,910
Fideicomiso de administración	320
Cuenta global	15
Subtotal fideicomisos	7,246
Mandato de garantía	14

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Mayo 2023
Mandato de administración	1
Subtotal mandatos	15
Total	7,261

Los ingresos que la Financiera recibió por sus actividades Fiduciarias al cierre de mayo 2023 ascienden a \$9 (Nota 18b).

NOTA 21. ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS PATRIMONIALES Y DE OTRAS DEPENDENCIAS.

Derivado de la futura transferencia de los recursos bancarios de la FND al Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), y la esperada concentración de los recursos a la cuenta BBVA 0106915205, la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DUCPNCR) mediante oficio, solicitará el cierre de las cuentas de los Programas y Fondos que administraba la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios e Intermediarios Financieros Rurales (DEPNIFR), por lo que la Subdirección Corporativa de Tesorería mediante oficio deberá notificar a la DUCPNCR, que se realicen los procedimientos necesarios ante las instituciones bancarias correspondientes para cancelar dichas cuentas.

XXVII. PROGRAMAS PATRIMONIALES DE APOYO PARA ACCEDER AL CRÉDITO Y FOMENTAR LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA EL DESARROLLO RURAL.

Conforme a lo establecido en la Fracción XVIII del Artículo 7o. de la LOFND, la Financiera puede ejecutar los programas específicos que en materia de financiamiento rural se determinen en el PEF.

Conforme al Decreto del PEF al mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, no se asignaron a la Financiera recursos patrimoniales.

La Estructura Programática empleada en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2023, presentada por la SHCP ante la H. Cámara de Diputados en junio de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, fue eliminada de los Programas a cargo de la Financiera, para el ejercicio fiscal 2023, así como la clave presupuestal y el nombre de dichos programas de la política pública, bajo la consideración de que no habían tenido recursos asignados en los últimos ejercicios fiscales, por lo que los saldos a diciembre 2022 prácticamente se mantienen la cierre de mayo 2023.

EJERCICIO DE RECURSOS ASIGNADOS

Concepto	Mayo 2023				
	GL	RC	UPC	PCP	TOTAL
Saldo disponible del ejercicio anterior	596	161	2	60	819

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Mayo 2023				
	GL	RC	UPC	PCP	TOTAL
Recursos recibidos de:					
PEF	0	0	0	0	0
Recuperación de garantía	0	0	0	1	1
Total	0	0	0	1	1
Recursos disponibles	596	161	2	61	820

EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LOS FONDOS DE GARANTÍAS LÍQUIDAS:

Derivado de la transferencia de los recursos bancarios de la FND que se realizará al Instituto Nacional para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), se espera que por oficio, el INDEP solicite la concentración de los recursos a la cuenta BBVA 0106915205, en consecuencia la Dirección de Unidad Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DUCPNCR), solicitará por oficio el cierre de las cuentas de los Programas y Fondos que administraba la Dirección Ejecutiva de Promoción de Negocios e Intermediarios Financieros Rurales (DEPNIFR), por lo que la Subdirección Corporativa de Tesorería deberá notificar por oficio, a la DUCPNCR, que se realicen los procedimientos necesarios ante las instituciones bancarias correspondientes para cancelar dichas cuentas.

Este Fondos de Garantías Líquidas incluye a los siguientes fondos: Fondo de garantías líquidas, Fondo de Garantías Líquidas Porcícolas, Fondo mutual de garantías líquidas y Programas y fondos de otras dependencias.

XXVIII. PROGRAMAS Y FONDOS DE OTRAS DEPENDENCIAS.

En el caso los Programas y Fondos de otras dependencias que administraba la FND, cabe precisar que referente al artículo PRIMERO del Decreto de Extinción publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2023, mediante el cual se extinguió el organismo público descentralizado denominado Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, así como a la abrogación de su Ley Orgánica, en dicho numeral establece que la FND conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación respectivo, en términos de las disposiciones administrativas y presupuestales aplicables y en su artículo DÉCIMO se establece que: los recursos remanentes que resulten a la conclusión del proceso de liquidación de la Financiera, tendrán el tratamiento que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables, el Responsable del Proceso de Desincorporación de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en Liquidación, mediante oficio, solicitará la concentración de los recursos a la cuenta BBVA 0106915205, y mediante oficio la Dirección Corporativa de Promoción de Negocios y Coordinación Regional,

solicitará el cierre de las cuentas de los programas que administraba la DEPNIFR, para que la Subdirección Corporativa de Tesorería mediante oficio, notifique a la DUCPNCR, que se cancelarán las cuentas bancarias y los recursos se transfieran al INDEP.

Los recursos que corresponden a los Fondos y Programas externos que se estima sean transferidos al INDEP son por \$1,505.

NOTA 22. SITUACIÓN DEL PATRIMONIO, Y RECURSOS LÍQUIDOS PATRIMONIALES (ANTES FONDO DE LA FND).

En el siguiente cuadro, se presenta la Situación del Patrimonio Total al cierre de mayo 2023, y los conceptos que lo integran:

SITUACIÓN DEL PATRIMONIO

PATRIMONIO	
Concepto	Mayo 2023
Cartera de crédito (neta)	5,632
Reporto agrícola	234
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	250
Intereses devengados y valuación por inversiones	-5
Otras cuentas por cobrar (neto)	87
Bienes adjudicados (neto)	747
Otros activos	2
Otras cuentas por pagar	-1,195
Préstamos bancarios y de otros organismos	-1,052
Créditos diferidos	-2
Subtotal	4,698
Recursos líquidos de Patrimonio	18,481
TOTAL	23,179

Como parte del proceso de liquidación de la FND, se espera que se transfieran al INDEP los recursos líquidos existentes en las chequeras de la tesorería de la FNDL.

XXIX. RECURSOS LÍQUIDOS PATRIMONIALES

CUENTA PÚBLICA 2023

Derivado del proceso de extinción de la FND se espera como hechos posteriores, la transferencia de los recursos líquidos del Patrimonio al INDEP.

A continuación, se presenta la situación de los Recursos Líquidos del Patrimonio al cierre de mayo 2023:

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS LÍQUIDOS PATRIMONIALES

Concepto	Mayo 2023
Disponibilidades para la Colocación Crediticia	12,698
Transferencia al INDEP	0
Gastos de Administración y Operación	2,232
Programa de Garantías Líquidas	596
Fondo de Garantías Líquidas	579
Fondo Mutua de Garantías Líquidas	125
Programa de Capacitación para Productores e IFR	61
Programa de Apoyo a Unidades de Promoción de Crédito	2
Programa de Reducción de Costos de Acceso al Crédito	161
Productos	2,027
Total	18,481

NOTA 23. CUENTAS DE ORDEN.

Las cuentas de orden en la FND tienen el propósito de controlar algunas transacciones que se realizan, por lo que en algunos casos registran cifras históricas de las operaciones realizadas a lo largo de la historia de la operación de la institución.

Las cuentas de orden al cierre de mayo 2023 se integraron conforme lo siguiente:

CUENTAS DE ORDEN

Concepto	Mayo 2022
Activos y pasivos contingentes (Nota 19)	15
Compromisos crediticios	34,605
Bienes en fideicomiso o mandato (Nota 20)	7,245
Garantías recibidas	87,340
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida (Nota 8)	1,450

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Mayo 2022
	130,655
Cuenta global Fideicomisos	15
Créditos castigados	25,395
Recuperaciones de créditos castigados	5,173
Aplicación de fondo de contingencia (Procampo)	9
Provisión de intereses de créditos castigados	11,632
Control de líneas de crédito recibidas	3,276
Reporto agrícola (abandonos)	38
Quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos	1,820
Bienes en dación de pago de cartera	542
Recursos para el PAFAFR	835
Cooperación técnica BID	7
Recursos fiscales corrientes para Programas de apoyo al	1,466
Activos recibidos transferidos por Banrural	1,966
Líneas de reporto agrícola	4,399
Control de títulos recibidos en reporto	241
Programas con acceso a garantías FEGA y FONAGA	1,620
Ejecución y recuperación de garantías FEGA y FONAGA	4,315
Pasivos antiguos	501
Fondos mutuales externos	23,240
Otros conceptos	107
Otras Cuentas de Registro	86,597
Cuentas de Orden	217,252

NOTA 24. ENTORNO FISCAL.

El régimen fiscal de la Financiera en materia de Impuesto Sobre la Renta se resolvió por la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes de la Administración Central de Grandes Contribuyentes del SAT, mediante oficio número 330-SAT-IV-2-8995/03 de fecha 7 de agosto de 2003, confirmando que por la naturaleza jurídica de la Financiera se encuentra sujeta al Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos, con base en lo anterior, la Financiera no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta.

NOTA 25. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.

Derivado del proceso de liquidación de la Financiera, ha reducido su capacidad operativa, de recursos humanos y financieros sin embargo a pesar de la derogación de su Ley Orgánica y la publicación del decreto que la extingue, en la medida de lo posible se ha continuado

realizando los registros contables conforme a las Disposiciones que en su momento emitió por la CNBV aplicables a la FND que han permitido proporcionar al ente liquidador la información financiera derivada de la actividad que aun realiza la FNDL.

La Administración de la Financiera estima que se podrá continuar con el registro contable para la emisión de la información financiera derivada de la actividad que continúe con el proceso de extinción a pesar de que en varias Áreas el personal contable ha salido liquidado de la institución y algunos registros no fueron actualizados como fue el caso de los Fondos y Programas Externos registrados en cuentas de orden.

NOTA 26. EVENTOS SUBSECUENTES.

Dando seguimiento al proceso de liquidación de la FNDL se espera que el ente liquidador continúe con el plan de liquidación aprobado por el INDEP, en tanto la FNDL continuará proporcionando los registros y la información financiera requerida por el INDEP.

Para el propósito anterior como hechos posteriores se registrarán por parte del área de Recursos Humanos las provisiones para llevar a cabo la liquidación del personal de la FND. Se transferirán al INDEP los recursos de las cuentas bancarias de la FND. Para saldar el monto de los anticipos para los juicios por recuperación de cartera, se incrementó la estimación para cuentas incobrables.

El 11 de julio de 2023, se formalizó el Acta de Entrega-Recepción Institucional entre la FNDL y el INDEP, en virtud del cual este último, en su carácter de Liquidador, recibió todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás recursos, bienes y, en general, cualquier elemento, acto o contrato que la FNDL deba transmitirle en ejecución del proceso de desincorporación, conforme al término establecido en el inciso 1 de la base tercera de las Bases.

Autorizó: Mtro. Miguel Ángel Samperio Mendoza
Director de Finanzas

Elaboró: C.P. Norma Angélica Hernández Suárez
Gerente de Contabilidad